

**REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2016 - 2017**

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Por lo anterior la Honorable Cámara de Representantes, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la que se realizará la presentación del informe de Gestión el próximo miércoles 19 de Julio a partir de las 2:00 p.m., como actividad inmersa dentro de la estrategia y políticas de Rendición de cuentas de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2016 y el 20 de julio de 2017 y como estrategia dentro de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente así como de los compromisos por un Estado Abierto y Transparente.

**PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN**

FECHA DE REALIZACIÓN: Miércoles, 19 de Julio de 2017

LUGAR: Salón Elíptico del Capitolio Nacional – Carrera 7 No. 7-48, Bogotá, D.C.

HORA: Inicio: 2:00 p.m. Terminación: 4:00 p.m.

**OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

* Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante del período comprendido entre el 20 de Julio de 2016 y el 20 de Julio de 2017.
* Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
* Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

**OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y grupos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

**ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

**1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

EL Presidente de la Cámara y la Directora Administrativa incentivarán la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:

1. Noticiero de la Cámara

2. Invitación Personalizada

3. Sitio WEB, en donde se realizará el proceso de inscripción para participar en la Audiencia en el link <http://www.camara.gov.co/portal2011/noticias-destacadas/646/5487> Rendición de Cuentas Cámara de Representantes.

4. Desde la Presidencia de la Cámara y la Dirección Administrativa se otorgará información sobre la Audiencia Púbica de Rendición de Cuentas.

5. A través del PBX 4325100 ext. 90 se brindará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

7. Correo electrónico: [*rendiciondecuentas2017@camara.gov.co*](mailto:rendiciondecuentas2017@camara.gov.co)*, d*esde él, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones.

Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara de Representantes, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

**2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el 19 de julio de 2017, a las 2:00 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. La cédula de ciudadanía de los asistentes será solicitada para efectos de su ingreso al lugar.

2. Esquema de la Rendición de cuentas

• Bienvenida al público

• Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia

• Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana

• Contextualización al público sobre la rendición de cuentas

• Presentación de integrantes de la Mesa Principal

* Las intervenciones tendrán una duración de 20 minutos, dentro de los cuales 5 serán destinados a preguntas y/o propuestas del público de acuerdo con los mecanismos de participación dispuestos.

Mecanismos de Participación

• Preguntas/propuestas del público asistente a la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio electrónico en forma previa, o durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por Funcionarios.

• El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.

• Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.

• Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

• Cierre y evaluación de la audiencia: A través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

**3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.